

ACTA ORDINARIA N° 25-12

Acta número veinticinco -doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día diez de julio de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Kattia Núñez Castro

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Enio Valenzuela Ruiz
Alba Rosa Gómez Espinoza

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 23-12
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. MOCIONES
- V. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VI. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VII. ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 23-12

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 23-12 la cual se ratifica en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

III. CORRESPONDENCIA

- a. Intendente Municipal. Modificación presupuestaria 09-2012

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 09-2012					
CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
	PROGRAMA II				
	ZONA MARITIMO TERRESTRE				
	SE REBAJA				
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGANCION PRESUPUESTARIA	24.375.319.45	21.050.000.00	0	3.325.319.45
	SE AUMENTA				
1.05.01	Transporte dentro del país	31.675.00	0	400.000.00	340.000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	140.150.00	0	300.000.00	440.150.00
1.07.01	Capacitación	173.363.00	0	250.000.00	423.363.00
1.08.07	Mantenimiento equipo oficina	2.000.00	0	100.000.00	102.000.00
1.08.02	Mantenimiento de caminos	0	0	20.000.000.00	20.000.000.00
	ADMINISTRACION GENERAL				
	SE REBAJA				
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	6.377.365.00	35.000.00	0	6.342.365.00
	SE AUMENTA				
2.03.06	Materiales y productos de plástico	73.00	0	20.000.00	20.073.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	6.000.00	0	15.000.00	21.000.00
	TOTAL		21.085.000.00	21.085.000.00	
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CONSIDERANDO:

-Que el Intendente ha presentado modificación presupuestaria por un monto de veintiún millones ochenta y cinco mil colones con 00/100 (¢21.085.000.00)

-Que este monto se rebajo del programa II sumas libres sin asignación presupuestaria y se aumentaron

-Que este monto refuerza los rubros de transporte dentro del país, viáticos, capacitación, mantenimiento de equipo oficina y mantenimiento de caminos

ACUERDO N°2
SE ACUERDA. “Aprobar la modificación presupuestaria por un monto de veintiún millones ochenta y cinco mil colones con 00/100 (¢21.085.000.00)”. ACUERDO UNANIME

- b. **Lic. Ronny Montero Orozco. ASUNTO. Documentación para permiso feria con novillada del 13 al 16 de julio del 2012**

- CONSIDERANDO:**
- Que el Administrador Tributario y encargado de Patentes mediante oficio ADT-085-2012 indica que ha revisado los documentos para aprobación de los permisos para las actividades de feria con novillada a realizarse en la comunidad de Cóbano los días 13 y 16 de Julio del 2012

- Que hace constar que se cuenta con todos los requisitos solicitados.
- Que ya existe acuerdo de patente temporal de licores.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA:“1. Otorgar permiso a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para que realicen TURNO FERIA CON NOVILLADA los días del 13 al 16 de Julio del año 2012, en el campo ferial de esta Asociación, con un horario de 11 a.m. a 2:30 a.m. y salva su responsabilidad en el caso que haya una sobreventa de tiquetes en el redondel y que ingresen más de las personas autorizadas (según certificación del Ingeniero 2500 estáticas y 300 en forma dinámica)

2. Nombrar fiscal de este evento al señor Luis Enrique Sánchez portador de la cédula de identidad número 6 195 804 y recordarle que debe cumplir con las siguientes funciones:

a. Autorizar el inicio de las corridas de cada día, para lo cual antes debe verificar lo siguiente:

a.a. Que no se encuentren menores dentro del redondel.

a.b. Que no hallan personas ebrias dentro del redondel.

a.c. Que se encuentre presente la policía y la cruz roja con su respectivo médico.

a.d. Que todos los montadores se encuentren debida y correctamente inscritos en la póliza, al igual que los toreros y encargados de la puerta.

b. Si en el transcurso de la corrida alguno de los aspectos mencionados se incumplen, deberá inmediatamente suspenderla, hasta que se solucione la situación.

c. Si se diera algún accidente por incumplimiento de alguno de estos requisitos, la responsabilidad es directamente del fiscal y no de la asociación organizadora, por lo que cualquier pago por lesiones u otros, tendrá que cancelarlo el fiscal asignado.

3. Asignar un monto de ¢ 50.000.00 para los impuestos, los cuales deberán ser cancelados inmediatamente terminada la feria, en las oficinas de cobros de esta municipalidad, dinero que deberá ingresar directamente a la cuenta de este Concejo, mediante un recibo.

4. Recordar que: “Las actividades Taurinas son exclusivamente para adultos por lo tanto queda prohibido realizar corridas donde participen menores de edad”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

d. **Alcides Fernández Elizondo. Uso suelo Evento de Surf.** Solicitud de autorización de playa para torneo de surf

CONSIDERANDO:

-Que el señor Avraham Tal ha solicitado se le autorice el uso de la playa para llevar a cabo un evento de surf avalado por la Federación Nacional de Surf el cual se llevara a cabo los días 28 y 29 de julio del año en curso.

-Que el encargado de zona marítimo terrestre Sr. Alcides Fernández indica en el oficio N° ZMT 152-2012 que ese departamento no encuentra oposición para que se realice dicho evento siempre y cuando se tomen todas las medidas de seguridad establecidas en los protocolos de eventos masivos.

-Que agrega el encargado de zona marítimo terrestre que no se permitirán ventas en la zona pública, se debe garantizar el paso de los transeúntes.

-Que solo se podrá permitir la ambulancia en la zona pública

-Que no se permitirán construcciones permanentes

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “1. Autorizar el uso de la playa Carmen entre los mojones 51 y 53, frente al hotel Playa Carmen para realizar torneo de surf los días 28 y 29 de Julio del 2012, y se estará vigilante de que se cumpla con los siguientes requisitos: -No se permitirán ventas en la zona pública, el único vehículo que se permite en la zona publica será la ambulancia, se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona publica, no se permitirán construcciones permanentes en la zona publica, los toldos que se utilicen deben ser retirados inmediatamente termine la actividad, así como cada día la playa debe quedar limpia de basura y esta debe ser depositada en el vertedero municipal no se dejará en las bolsas a la intemperie, los tiquetes para entrar al botadero deben ser adquiridos con anterioridad en este concejo Municipal. Queda este acuerdo pendiente a la presentación del documento del encargado de patentes indicando verificación de requisitos”. **ACUERDO UNANIME**

e. **Alcides Fernández. Encargado de Dpto. de ZMT. ASUNTO. AVALUOS.**

Presenta para su debida aprobación y autorización de notificación tres avalúos realizados por Tributación Directa de Puntarenas. Agrega que estos cumplen con las especificaciones de ley y se ajustan a los valores reales tal y como lo indica la Ley 6043.

CONSIDERANDO:

- Que la Tributación Directa de Puntarenas ha realizado tres avalúos de propiedades de la zona marítima terrestre del distrito de Cóbano.
- Que estas propiedades se ubican en Santa Teresa de Cóbano
- Que según el encargado del Dpto. de ZMT Sr. Alcides Fernández estos avalúos cumplen con las especificaciones de ley y se ajustan a los valores reales.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “1. Aprobar los avalúos realizados por Tributación Directa de Puntarenas que se detallan a continuación:

Arrendatario	Nº avalúo	Nº Exp.	Lugar / playa	Área en m2º	Valor m2 en ¢	Valor total en ¢
Inversiones La Cigüeña S.A.	AA-105-2012	143-2009	Santa Teresa	2.092,14	17.820,00	37.281.934.80
Llanuras de Nicoya S.A.	AA-106-2012	143-2009	Santa Teresa	6.237,47	9.345.00	58.289.157,15
Alter Idem S.A.	AA-107-2012	143-2009	Santa Teresa	5.061,90	8.520,00	43.127.388,00

2. Autorizar al Departamento de ZMT para que notifique a los interesados. **ACUERDO UNANIME**

- f. **Alcides Fernández. Encargado de ZMT.** Vencido el periodo otorgado para oposiciones presenta lista de documentos y sugerencias a la propuesta del Plan Regulador Cabuya-Montezuma y recuerda que se debe enviar acuerdo para que el INVU y el ICT nombren a los miembros que formaran la comisión tripartita que analizara todas las oposiciones presentadas a tiempo y también al representante de este Concejo.

CONSIDERANDO:

- Que ya venció el periodo otorgado en la sesión de audiencia pública para presentar oposiciones y sugerencias al plan regulador Cabuya-Montezuma.
- Que se debe nombrar una comisión conformada por representantes del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Instituto Costarricense de Turismo y este Concejo, que será la comisión que analice todas las oposiciones y sugerencias presentadas dentro del término indicado.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “1. Solicitarle al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y al Instituto Costarricense de Turismo nombrar el o los representantes de sus instituciones ante la comisión tripartita que analizara las oposiciones y sugerencias realizadas por los vecinos a la propuesta del Plan Regulador Cabuya-Montezuma.

2. Nombrar como representante de este Concejo ante esa comisión a los señores: Sr. Alcides Fernández Elizondo, encargado del Departamento de Zona Marítimo terrestre; Sr. Minor Jiménez Gutiérrez, Presidente Municipal y al Sr. Ronny Rodríguez Villalobos, Regidor Propietario”. **ACUERDO UNANIME**

- g. **Joaquín Porras Contreras. Diputado Jefe de Fracción. PASE.** Pregunta por la comisión de accesibilidad, quienes la nombran, cuales proyectos han ejecutado y cuales tienen para el futuro. Presidente. Esta comisión se formó en la primera sesión de este Concejo y se denomina Condición de la Mujer y Accesibilidad, solo que le falta en este momento un miembro, por lo que se debe nombrar la persona que falta y voy a realizar algún cambio que considero importante
- Considerando:
- Que en la comisión denominada Condición de la Mujer y Accesibilidad hace falta un miembro y es necesario realizar algunos cambios importantes

ACUERDO N°6

SE ACUERDA:

Se nombra en la comisión de La Condición de la Mujer y Accesibilidad a las siguientes personas:

-Romelia Vargas Hernández	Regidora Propietaria Partido PML
-Kattia Núñez Castro	Regidora Suplente Partido PAC
-Enio Valenzuela Ruiz	Regidor Propietario Partido PASE
-Mercedes Delgado Vargas	Vice Intendente ASESORA

ACUERDO UNANIME

Se le informa al señor Joaquín Porras que el año anterior se realizó el paso peatonal a un lado del puente sobre el río Lajas y existe otro paso peatonal pendiente de ejecutar sobre el río Miguelón en Cedros, así también se trabaja en el cumplimiento de la ley 7600 en la mayoría de los negocios comerciales posibles.

- h. **Minor Jiménez.** Tenemos pendiente el nombramiento de un miembro del Comité Distrital de Deportes. El miembro que falta es el representante de las organizaciones comunales de la terna que tenemos quedaba el Sr. Vianney Segura Ugalde. Yo dialogue con él y está en disposición de colaborar.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario nombrar a un miembro del comité distrital de deportes y recreación.
- Que el miembro que falta es el representante de las organizaciones comunales.
- Que existe terna presentada por las organizaciones comunales

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Nombrar como miembro del comité distrital de deportes y representando de las organizaciones comunales al Sr. Vianney Segura Ugalde, portador de la cédula número 6 111 575”.
ACUERDO UNANIME

- i. **Omar Fernández. Intendente.** Informe. Cerca y escombros propiedad del señor Hernan Brenes. Indica que ya todo fue retirado.

IV. MOCIONES

Se dispensa

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION

Dpto. Asesoría Legal.

- a. **Lda. Francil Herrera. Asesora.** Consulta realizada por los señores José Ramón Chavarría Saxe y Richard Sommer sobre iluminación en playa Carmen y construcciones en concesión a nombre de Bosque Areyis S.A. Adjunta informes de los departamentos de ZMT e Ingeniería, los cuales solicitara para poder contestar ya que son dieciséis cuestionamientos que el Sr. Sommer realiza sobre las construcciones.

1. ILUMINACION EN ZONA PUBLICA. Consulta realizada por el Lic. José Ramón Chavarría Saxe

ILUMINACIÓN EN ZONA PÚBLICA:

Consulta 1:

Analizando los argumentos expuesto por parte del señor **José Ramón Chavarría Saxe**, con respecto a este caso en particular esta asesoría legal, lo expuesto por el señor **Chavarría Saxe**, toda vez que para nadie es un secreto que la **zona pública** de la zona marítima terrestre, es absolutamente prohibido explotar, construir o ser objeto de ocupación por parte de un particular, tal y como lo establece presamente la Ley 6043.

Pero esa misma normativa que rige la materia, establece una excepción a la regla pero única y exclusivamente cuando prevalezca el fin público, es que se permite el desarrollo de las obras mínimas de infraestructura, pero previo a la ejecución de las obras, deberá ser autorizado debidamente por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Costarricense de Turismo y este Concejo Municipal, situación que desconozco en este caso en particular, si se ha gestionado u autorizado a la empresa **BOSQUE AREYIS S.A.**, la elaboración de dicha obra, las cuales a todas luces no parecen tener un fin público, sino más bien particular dicho alumbrado al ser manipulado por parte de la empresa **BOSQUE AREYIS S.A.**, no puede tener un uso público, si no arbitrario. En este sentido el Voto 5756 – 96, de las 14 horas 42 minutos del 30 de Octubre del 1996, de la Sala Constitucional de Corte Suprema de Justicia, ha sido claro al respeto.

Consulta 2:

Por otro lado, en el supuesto de que no exista autorización municipal con respecto a la ejecución de esta obra, este Concejo deberá ordenarle al departamento de zona marítimo que proceda a ir al sitio a efectuar el levantamiento de dicha información (actas y fotografías e informe), para que sea remitida al mi departamento para proceder a elaborar el procedimiento administrativo correspondiente para eliminar dicha obra constructiva, por no estar ajustada a derecho.

TRAMITE DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION. Consulta realizada por el señor Richard Sommer

2. SOBRE EL TRÁMITE DE LOS PERMISOS CONSTRUCTIVOS

En lo referente al tema de los permisos constructivos, según información suministrada por parte del Departamento de Ingeniería de este Concejo Municipal, efectivamente se pudo comprobar que en dicho departamento existe 4 expedientes dentro de los cuales consta los siguientes permisos constructivos:

- 1)- 122/2011, para remodelación y ampliación de local comercial
- 2)- 132/2011, para rancho recreativo y remodelación.
- 3)- 139/2011, para ampliación y remodelación de local comercial y rancho.
- 4)- 001/2012, para legalización de acabados.

Con respecto al fraccionamiento de los permisos esta asesoría legal, no ve con malos ojos el hecho que se hubiera gestionado tres permisos constructivos y que adicionalmente se hubiere gestionado un permiso adicional en el que no se ejecutó ninguna obra, si no más bien se legalizaron aquellos acabados que no fueron plasmado inicialmente en los planos constructivos, y de acuerdo a los cuales se cancelaron los respectivos impuestos municipales.

Por otro lado, me permito manifestarles que analizado minuciosamente cada uno de los expedientes administrativo, se deja ver que la totalidad del área constructiva no excede de los **500 m2**, eximiéndolos a mi criterio de la presentación de la viabilidad ambiente de SETENA, ya que según la resolución número: 583 – 2008, de las 12 horas 30 minutos del 13 de Marzo del 2008, establece por un acuerdo de la comisión plenaria la modificación de la resolución número: 2370-2004, de las 10 horas y 15 minutos del 07 de Diciembre del 2004, que establecía que el citado documento debía ser solicitado por parte de este Corporación Municipal, a partir de una obra con un área de **300m2**, a que a la fecha se encuentra totalmente desfasada, y que por un error material del Departamento de Ingeniería de este Concejo Municipal, no ha sido corregido en las boletas de solicitud y requisitos solicitados por este Concejo Municipal para el otorgamiento de un permiso constructivo.

Sin embargo, a pesar que la sociedad denominada **BOSQUE AREYIS S.A**, cuenta inscrita desde el 07 de Junio del 2005, bajo la matrícula folio real del partido de Puntarenas número: 001532-Z – 000, con plano catastrado P – 0940853 -2004, la cual según el plan regulador es una **ZONA PARA ALOJAMIENTO TURISTICO**, esto según lo establecido en el Reglamento de Zonificación para el sector costero de Playa Carmen, que fue publicado en la Gaceta número: 176, del viernes 13 de Setiembre del 2002, por la Municipalidad de Puntarenas, el cual textualmente establece :

G.1 Propósito:

Desarrollar la planta turística de hospedaje y servicios conexos para el turista, gastronomía y servicios conexos para el turista y visitas que pernocten en este sector costero.

A pesar de que claramente se denota en el Plan Regulador que la **actividad principal** que debe darse a este terreno es el **ALOJAMIENTO TURISTICO**, la cual eventualmente puede ser complementada con los demás usos permitidos de acuerdo al plan regulador vigente, situación que efectivamente no es el caso de la sociedad denominada **BOSQUE AREYIS S.A**, quien procede a desarrollar usos que efectivamente están permitidos, pero no desarrollarlos con actividad principal, tal y como se demuestra en este caso en particular, ya que no existe en el sitio ninguna edificación destinada para hospedaje.

Por otro lado, lleva razón el señor **Richard Sommer**, a afirmar que efectivamente que dentro de los expedientes administrativos tramitados por **BOSQUE AREYIS S.A**, no existe ni un visto bueno a este proyecto, ni una recomendación usos permitidos de acuerdo al plan regulador, ni la indicación de que este terreno a la fecha cuenta con concesión debidamente inscrita, o cualquier otro dato que sea de utilidad para el departamento de ingeniería, para el otorgamiento de los permisos constructivos.

A lo expuesto anteriormente, se demuestra que se dio un incumplimiento en lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento para el trámite de visado de planos para construcción de edificaciones en la zona marítima terrestre, que fue publicado en la Gaceta número:36 del 20 de Febrero del 2001, ya que los planos constructivos presentados ante este Concejo Municipal, no fueron presentados ante la Dirección del Instituto de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Turismo, y de ser necesario ante la Secretaria Técnica Ambiental, en este caso en concreto a mi criterio no es necesario, por no se exceder el área en más de **500m2**. Situación no solamente en este caso se ha venido dado, ya que tiempo atrás emitió un informe detecto la inaplicabilidad de este Reglamento.

Igualmente, tiene razón el señor **Richard Sommer**, al indicar que los retiros establecidos son incorrectos, ya que los correctos son: **Retiro Posterior 5 metros**, contiguo a la parcela del señor **Sommer**, y no de 3 metros como existe en la

realidad, **Retiro frontal 5 metros** frente a calle pública, **Retiro frontal 5 metros** frente la calle pública, con lo cual no cumple, siendo lo correcto 5 metros y **Retiro lateral 3 metros**, este sin cumple al no existir construcciones en esa área. También se echa de menos la existencia de planta de tratamiento en el sitio, ni tampoco con algún tipo de documento que garantice que la planta del tratamiento de vecino tenga la capacidad para recibir tanto los derechos sólidos o humanos, ni la autorización por parte de este aceptado dicha condición. Más aún si este tiene un terreno para alojamiento turístico debe de pensar en la instalación de una planta de tratamiento en ese sitio.

Otro aspecto importante, es a pesar de que en los requisitos se solicita una carta de disponibilidad de aguas, esta no fue presentada ya que lo que consta dentro del expediente es un recibo de agua emitido por la ASADA de la localidad, evadiendo con ello el requisito a pesar de que existe agua en el sitio.

Con base en todo lo expuesto, es que es que es evidente que en el otorgamientos de permisos municipales, se dieron varias irregularidades, que efectivamente con llevarían a gestionar la nulidad absoluta del otorgamiento de estos permisos, así como también a iniciar los procedimiento disciplinarios correspondientes en contra de aquellos funcionarios que intervinieron en este proceso, esto sin descartar la posibilidad de iniciar trámites de cancelación de la concesión a **BOSQUE AREYIS S.A.**

3. Se conoce el informe del Ingeniero Jeffry Ramírez con respecto a dieciséis cuestionamientos que el señor Sommer realiza específicamente sobre la construcción, solicitada por la asesoría legal, el cual textualmente dice:

Señora:
Francil Yolanda Herrera Araya.
Asesora Legal.
Consejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Estimada Señora:

Sirva la presente para saludarla y a la vez dar respuesta a interrogantes planteadas por los señores Richard Sommer y José Ramón Chavarría.

Debo indicarle que mis respuestas están dadas con lo que pude observar en los expedientes afines al caso, con una visita que realice al sitio en cuestión y con criterios del mismo personal de la municipalidad ya que yo no laboraba para esta institución en el momento que dieron los permisos o cuando se estaban llevando a cabo las obras constructivas.

El siguiente es un cuadro cronológico de la tramitación de los permisos.

Nº de Permiso	Fecha de solicitud	Fecha de otorgamiento	Permiso para:
122/2011	7/ 10/2011	14/10/2011	Remodelación y ampliación de local comercial
132/2011	7/11/2011	6/12/2011	Rancho Recreativo y Remodelación de local
139/2011	28/11/2011	5/12/2011	Ampliación y Modificación de local y Rancho
001/2012	03/01/2012	6/01/2012	Legalización de acabados

- 1) A pesar de que las solicitudes si fueron muy seguidas unas de la otras, supongo que en el momento no se analizaron los cuatro proyectos al mismo tiempo debido a que el solicitante presento los proyectos por aparte, acción que no le veo ningún inconveniente.
- 2) No sé por qué en el momento no se le solicito al interesado este requisito, ya que en el Reglamento para el trámite de visado de Planos para la construcción de Edificaciones en la Zona Marítima Terrestre, en el artículo 8, inciso f), habla de la presentación de la resolución de SETENA mediante la cual se aprueba o se exime del instrumento de evaluación de impacto ambiental correspondiente.
- 3) Para las preguntas siguientes 3), 4) y 5); según me indica el mismo personal de la municipalidad el Reglamento para el trámite de visado de Planos para la construcción de Edificaciones en la Zona Marítima Terrestre no se estaba aplicando en ninguno de los proyectos en Zona Marítimo Terrestre, sino hasta que

Auditoria Interna emitió un informe de las insuficiencias que habían en ese tema, que se empezó a implementar dicho reglamento.

- 4) Según el Plan Regulador y el Contrato de concesión, el uso de suelo de la Parcela de Bosque de Areyis S.A. es: ZONA DE ALOJAMIENTO TURISTICO.
- 5) Según el reglamento del Plan Regulador de Playa el Carmen en el punto G1, se puede desarrollar la planta turística de hospedaje, gastronómica y servicios conexos para el turista y visitante que perneaste en este sector costero.
- 6) Supongo que a la hora de la interpretación de los artículos del reglamento, interpretaron de que si se podía realizar esas edificaciones, ya que en el punto G3 USOS PERMITIDOS, menciona los siguientes usos: “hoteles, restaurantes, bares, discotecas, etc. y demás servicios conexos a la actividad de hospedaje”.
- 7) El encargado de la revisión, aprobación e inspección de dichas permisos debió de haber sido el ingeniero municipal en ese momento.
- 8) Los funcionarios encargados de inspeccionar las obras fueron el ingeniero municipal que estaba en ese momento y los inspectores que laboraban en el departamento de Construcciones en ese momento.
- 9) Se puede interpretar dos criterios con respecto a los retiros correspondientes, estos dependiendo del Frente que se tome como principal; si se toma el frente a la playa o se toma el frente a la calle pública. Los retiros son: Frontal: cinco metros, Posterior: cinco metros y Laterales: tres metros. Entiendo por lo observado en la documentación, que el ingeniero anterior tomo como Frente principal el frente a la Playa.
- 10) No sé el porqué de la omisión de ese punto, pero lo que me indicaron fue que las aguas negras van a una planta de tratamiento ubicado en un predio vecino, desconozco si hay algún contrato privado para este fin.
- 11) Por mi parte, no se ha realizado ninguna inspección al respecto y no sé si tiempo atrás se realizó alguna inspección.
- 12) Realice una visita al lugar y pude observar que en efecto los servicios sanitarios no se encontraban en la ubicación que vienen en planos, aspecto que no lo veo mal, si cumple con los aspectos sanitarios y de áreas que se había tramitado.
- 13) A la hora de la inspección, pude constatar que los servicios sanitarios eran diferentes al diseño que había en planos.
- 14) En la visita, se tomó medidas de los retiros, los cuales son: frente a la playa: cinco metros, frente a la calle pública: tres metros y al lado izquierdo de la propiedad viéndola desde el frente de la playa: tres metros.

CONSIDERANDO:

- Que se ha presentado informe y criterio legal sobre los cuestionamientos que el señor Richard Sommer realiza sobre los trámites de permisos de construcción a la sociedad Bosque Areyis y el señor Lic. José Ramón Chavarría sobre la construcción de postes de iluminación eléctrica dentro de la zona marítima terrestre en Playa Carmen.
- Que se ha conocido informe de la Ingeniería que contesta los cuestionamientos que el señor Sommer realiza.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “Acoger y aprobar el criterio legal presentado, así como el informe de ingeniería y enviar copia de los mismos a los señores Richard Sommer y Lic. José Ramón Chavarría Saxe”.
ACUERDO UNANIME

V. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. Indica que se va a enviar invitación a las instituciones para organizar el comité cívico, se propone el jueves 19 a las 4 pm para la reunión.
- b. Indica que el salario de los funcionarios no ha sido modificado desde fines del 2009 y en la Unión Nacional de Gobiernos nos han dicho que la escala salarial se debe modificar cada seis meses, por lo que los salarios están por debajo de lo mínimo. Ya en la Unión de Gobiernos hicieron los estudios y

aquí traigo la escala ya modificada. Esto se debe incluir en el presupuesto extraordinario para poder contar con contenido presupuestario para cubrir ese aumento.

CONSIDERANDO.

- Que los salarios de los funcionarios municipales se encuentran por debajo del mínimo esto debido a que la escala salarial no ha sido actualizada.
- Que la escala salarial que se aplica fue la aprobada a fines del año 2009
- Que las escalas salariales deben ser modificadas cada seis meses
- Que la unión de gobiernos locales ha realizado un estudio de la escala salarial y la ha modificado al enero del 2012
- Que esta escala salarial debe ser aprobada por el Concejo Municipal
- Que debe existir contenido presupuestario para poder aprobarla

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Aprobar escala salarial presentada por la Intendencia y Elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales la cual actualiza los salarios al mes de Enero del año 2012”. ACUERDO UNANIME.

Escala de Salarios Municipales actualizado a Febrero 2012														
Linea de ajuste de los percentiles de las instituciones Publicas														
CLASE														
	Municipalidades Pequeñas													
	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	60%	65%	70%	75%
Municipalidades Medianas														
Municipalidades Grandes														
Sigla	Descripción													
OM1A	Operario Municipal 1A													
OM1B	Operario Municipal 1B													
OM2A	Operario Municipal 2A													
OM2B	Operario Municipal 2B													
OM2C	Operario Municipal 2C													
AM1	Administrativo Municipal 1													
AM2	Administrativo Municipal 2													
TM1	Tecnico Municipal 1													
TM2A	Tecnico Municipal 2A													
TM2B	Tecnico Municipal 2B													
TM3	Tecnico Municipal 3													
PM1	Profesional Municipal 1													
PM2	Profesional Municipal 2													
PM3	Profesional Municipal 3													
PM4	Profesional Municipal 4													
DM	Director Municipal													
GM	Gerente Municipal													

c. Intendencia. Presenta el Plan Anual Operativo del presupuesto Extraordinario 1-2012

CONSIDERANDO:
-Que la Intendencia a presentado modificación al Plan Anual Operativo para el año 2012, el cual corresponde a los proyectos propuestos por la Administración y el Concejo y están en concordancia con el PEM

ACUERDO N°10
SE ACUERDA: “Aprobar la modificación al Plan Operativo Anual para el año 2012 de este Concejo Municipal de Distrito”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- d. Intendencia. Presenta Presupuesto extraordinario 1-2012 para su debida aprobación, el cual fue entregado para su análisis final el día 26 de junio del 2012.

MUNICIPALIDAD DE COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2012			
RESUMEN GENERAL DE INGRESOS			
CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	6.792.192,05	1,63
1.3.0.0.00.00.0.0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.792.192,05	1,63
1.3.4.0.00.00.0.0.0.00	INTERESES MORATORIOS	6.792.192,05	1,63
1.3.4.1.00.00.0.0.0.00	Intereses moratorios por atraso impuestos	4.616.974,35	1,11
1.3.4.2.00.00.0.0.0.00	Intereses moratorios por atraso servicios	2.175.217,70	0,52
3.0.0.0.00.00.0.0.0.00	FINANCIAMIENTO	409.173.933,27	98,37
3.3.0.0.00.00.0.0.0.00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	409.173.933,27	98,37
3.3.1.0.00.00.0.0.0.00	SUPERAVIT LIBRE	8.184.292,28	1,97
3.3.2.0.00.00.0.0.0.00	SUPERÁVIT ESPECIFICO	400.989.640,99	96,40
	Fondo Impuesto ley Bienes Inmuebles	135.319.299,74	32,53
	Fondo Des. Municipal 8%	10,00	0,00
	Junta Adm. Registro Nacional	1.371.493,65	0,33
	IFAM 3% IBI	3,75	0,00
	Juntas Educación 10 % IBI	4.571.638,90	1,10
	Órgano de normalización técnica 1%	457.165,38	0,11
	40% obras mejoras zona turística	30.433.194,92	7,32
	40% obras mejoras distrito	66.464.668,59	15,98
	Fondo Gasto de sanidad	41.946.618,60	10,08
	Fondo programas deportivos 50% E.P	1.068.545,74	0,26
	Consejo nacional de rehabilitación	1.000.640,30	0,24
	Mantenimiento y conservación caminos vecinales	81.325,00	0,02
	Comité distrital deportes	3.497.255,20	0,84
	Aporte a Conagevio	49.965,64	0,01
	Fondo parques nacionales	314.786,98	0,08
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	500.154,58	0,12
	Federación de municipalidades y concejos distrito del pacífico	1.000.000,00	0,24

	Compra implementos deportivos (Partida)	127.190,17	0,03
	Gasto festival regional cultura (Partida)	151.068,44	0,04
	Acond. Comedor Escuelas (Partida)	269.332,08	0,06
	Mantenimiento de edificios (Partida)	232.305,49	0,06
	Equipamiento acueducto Rio Frio(Par)	1.308.919,55	0,31
	Pago horas extras y combustibles(Par)	1.701.595,39	0,41
	Mejoramiento caminos vecinales(Par)	358.006,90	0,09
	Construcción gimnasio(Partida)	46.858,00	0,01
	Construcción puente Rio Montezuma(Par)	1.076.510,00	0,26
	Ampliación puentes Playa Carmen	7.547.034,00	1,81
	Asfaltado cuesta Mal País	94.054,00	0,00
	Construcción acueducto Mal País	100.000.000,00	24,04
	TOTAL DE INGRESOS	415.966.125,32	100,00

MUNICIPALIDAD DE COBANO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011 DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA I			
CODIGO	EGRESOS PROGRAMA I	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	10.880.087,17	34,63
1	SERVICIOS	2.371.202,97	7,55
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.700.000,00	5,41
5	BIENES DURADEROS	3.700.000,00	11,78
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.763.114,38	40,63
	TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA I	31.414.404,52	100,00

MUNICIPALIDAD DE COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011			
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA II			
CODIGO	EGRESOS PROGRAMA II	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	2.125.252,45	2,79
1	SERVICIOS	50.551.054,72	66,42
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.884.219,74	30,07
5	BIENES DURADEROS	550.000,00	0,72
	TOTAL EGRESOS PROG.II	76.110.526,91	100,00

MUNICIPALIDAD DE COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011			
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA III			
CODIGO	EGRESOS PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	5.204.713,33	2,66
1	SERVICIOS	137.228.606,53	70,18
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	53.095.000,00	27,15
	TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA III	195.528.319,86	100,00

CODIGO	INGRESOS	MONTO	PR	ACT	PROY	APLICAC
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso impuestos	4.616.974,35	I	1		Adminis. General
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso servicios	2.175.217,70	1	2		Auditoria interna
			I	1		Adminis. General
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	8.184.292,28	1	1		Adminis. General

MUNICIPALIDAD DE COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011			
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA IV			
CODIGO	EGRESOS PROGRAMA IV	TOTAL	%
1	SERVICIOS	509.075,34	0,45
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.171.493,19	10,78
5	BIENES DURADEROS	232.305,49	0,21
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000,00	88,56
	TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA IV	112.912.874,02	100,00

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	400.989.640,99				
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo imp. Ley IBI	135.319.299,74	III	2	2	Vias de comunicación
			I	1		Adminis. General
			I	3		Adminis. De inver.propias
			II	3		Manten.caminos vecinales
			II	27		Dir. Servicio mantenimiento
			III	6	1	Prod. Materiales en plantel
			III	1	8	Obras ginnasio municipal
			III	1	27	Casa cultura
			III	1	36	Cierre perimetral E. Delicias
			III	1	37	Const. Bodega E. La Abuela
			III	1	30	Escuela San Ramón
			III	1	38	Acueducto San Isidro
			III	1	31	Remod .Salon, Plaza Delicias
			II	17		Mantenimiento Edificios
			II	31		Aporte ene especies
			III	2	1	Const. Puente Lalo Mora
	Fondo des. Municipal	10,00	I	4		Transferencias corrientes
	Junta Adm Registro nacio	1.371.493,65	1	4		Transferencias corrientes
	IFAM 3% ley IBI	3,75	1	4		Transferencias corrientes
	Juntas educacion 10%	4.571.638,90	1	4		Transferencias corrientes
	Órgano normal. Técnica	457.165,38	1	4		Transferencias corrientes
	Consejo Nac. Rehab.	1.000.640,30	1	4		Transferencias corrientes
	Aporte CONAGEVIO	49.965,64	1	4		Transferencias corrientes
	Fondo parques nacionales	314.786,98	1	4		Transferencias corrientes
	40% obras mej. Zona tur	30.433.194,92	II	15		Mejoramiento zmt
	40% obras mej. Distrito	66.464.668,59	III	2	2	Mantenimiento vias comunic.
	Fondo gasto sanidad	41.946.618,60	II	2		Servicio recol. Basura
	Fondo prog.dep.50%	1.068.545,74	II	9		Educativos, cult.deportivo
	Mantenimiento y conservación caminos vecinales	81.325,00	III	2	2	Mantenimiento vias comunic.
	Aporte Comité Distrital Deportes	3.497.255,20	I	4		Transferencias corrientes
	Unión Nacional Gobiernos Locales	500.154,58	I	4		Transferencias corrientes
	Federación de Municipalidades Pacífico	500.000,00	I	4		Transferencias corrientes

	Federación Concejos Municipales Distrito	500.000,00	I	4		Transferencias corrientes
	Compra impl. Deportivos	127.190,17	IV	6		Otros proyectos
	Gasto festival cultura	151.068,44	IV	6		Otros proyectos
	Acondic. Comedor esc.	269.332,08	IV	3		Edificios
	Mantenimiento Edificios	232.305,49	IV	3		Edificios
	Equipam. Acueduct. Rio frio	1.308.919,55	IV	2		Instalaciones
	Pago horas ext y combus.	1.701.595,39	IV	6		Otros proyectos
	Mej. Caminos vecinales	358.006,90	IV	2	1	Vias de comunicación
	Construcción Gimnasio	46.858,00	IV	3		Edificios
	Const. Puente rio montezuma	1.076.510,00	IV	2	1	Vias de comunicación
	Ampliación puentes Playa Carmen	7.547.034,00	IV	2	1	Vias de comunicación
	Asfaltado Cuesta Mal País	94.054,00	IV	2	1	Vias de comunicación
	Construcción Acueducto Mal País.	100.000.000,00	IV	4		Transferencias corrientes
	TOTAL	415.966.125,32				

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2011						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMAS						
CODIGO	DETALLE POR OBJ.GASTO	PROG I	PROG II	PROG.III	PROG.IV	TOTALES
0	REMUNERACIONES	10.880.087,16	2.125.252,45	5.204.713,33	0,00	18.210.052,94
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	5.624.848,63	1.454.857,11	4.053.966,30	0,00	11.133.672,04
0.01.01	Sueldos fijos	5.624.848,63	1.004.857,11	53.966,30		
0.01.02	Jornales	0,00	450.000,00	4.000.000,00	0,00	4.450.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.619.385,42	350.857,38	356.987,74	0,00	4.327.230,54
0.03.01	Retribuciones por años servidos	840.105,99	212.007,56	17.808,88	0,00	1.069.922,43
0.03.02	Restricción ejercicio liberal de la profesión	2.068.447,07	0,00	0,00	0,00	2.068.447,07
0.03.03	Decimotercer mes	710.832,36	138.849,82	339.178,86	0,00	1.188.861,04
0.04	CONTRB. PATRONAL AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	1.251.850,03	244.529,04	610.529,40	0,00	2.106.908,47
0.04.01	Contrib, patronales al seguro de salud de la c.c.s.s.	1.209.183,02	236.194,72	590.170,54	0,00	2.035.548,28
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	42.667,01	8.334,32	20.358,86	0,00	71.360,19
0.05	CONTRIB. PATRONAL AL FONDO DE PENSIONES	384.003,08	75.008,92	183.229,89	0,00	642.241,89
0.05.02	Aporte patro régimen oblig. Pensiones complementaria	256.002,05	50.005,94	122.153,26	0,00	428.161,25
0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	128.001,03	25.002,98	61.076,63	0,00	214.080,64

1	SERVICIOS	2.371.202,97	50.551.054,72	137.228.606,53	509.075,34	190.659.939,56
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS GESTION Y APOYO	1.000.000,00	15.247.194,60	0,00	0,00	16.247.194,60
1.04.02	Servicios jurídicos	500.000,00	0,00	0,00		500.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	500.000,00	15.222.194,60	0,00	0,00	15.722.194,60
1.04.06	Servicios generales	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTROS	371.202,97	52.933,62	177.122,22	0,00	601.258,81
1.06.01	Seguros	371.202,97	52.933,62	177.122,22	0,00	601.258,81
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500.000,00	0,00	0,00	151.068,44	651.068,44
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	151.068,44	151.068,44
1.07.03	Gastos de representación institucional	500.000,00				
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500.000,00	35.250.926,50	137.051.484,31	358.006,90	173.160.417,71
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.02	Mantenimiento caminos vecinales	0,00	16.279.359,87	137.051.484,31	358.006,90	153.688.851,08
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	17.671.566,63	0,00	0,00	17.671.566,63
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	300.000,00	300.000,00	0,00		600.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de computo	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.700.000,00	22.884.219,74	53.095.000,00	12.171.493,19	89.850.712,93
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500.000,00	600.000,00	720.000,00	1.701.595,39	3.521.595,39
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	0,00	0,00	1.701.595,39	2.201.595,39
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	0,00	600.000,00	720.000,00	0,00	1.320.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE CONSTRUCCION	1.150.000,00	19.645.674,00	52.125.000,00	10.073.375,55	82.994.049,55

2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	522.352,00	19.030.000,00	4.547.034,00	24.099.386,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	16.966.268,00	26.975.000,00	4.217.422,00	48.158.690,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	211.310,00	2.790.000,00	0,00	3.001.310,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	1.100.000,00	19.112,00	20.000,00	0,00	1.139.112,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	1.000.000,00	1.250.000,00	0,00	2.250.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00	861.537,00	2.010.000,00	1.308.919,55	4.230.456,55
2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en la construcción	0,00	65.095,00	50.000,00	0,00	115.095,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00	1.560.000,00	250.000,00	0,00	1.860.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000,00	60.000,00	250.000,00	0,00	360.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
2.99	UTILES Y MATERIALES	0,00	1.078.545,74	0,00	396.522,25	1.475.067,99
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	0,00	878.545,74	0,00	0,00	878.545,74
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	269.332,08	269.332,08
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros.	0,00	200.000,00	0,00	127.190,17	327.190,17
5	BIENES DURADEROS	3.700.000,00	550.000,00	0,00	232.305,49	4.482.305,49
5.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	3.700.000,00	550.000,00	0,00	0,00	4.250.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	equipo de comunicación	0,00	550.000,00	0,00	0,00	550.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de computo	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	232.305,49	232.305,49
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	232.305,49	232.305,49
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

9	y mejoras					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.763.114,38	0,00	0,00	100.000.000,00	112.763.114,38
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	12.763.114,38	0,00	0,00	100.000.000,00	112.763.114,38
6.01.01	Transferencia corrientes al Gobierno Central	457.165,38	0,00	0,00	0,00	457.165,38
6.01.02	Transferencia corrientes órganos desconcentrados	4.497.895,50	0,00	0,00	0,00	4.497.895,50
6.01.03	Transferencias corrientes inst. descent. No empresar.	7.257.933,28	0,00	0,00	100.000.000,00	107.257.933,28
6.01.04	Transferencia corrientes a Gobiernos locales	550.120,22	0,00	0,00	0,00	550.120,22
	TOTALES	31.414.404,51	76.110.526,91	195.528.319,86	112.912.874,02	415.966.125,30

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
COBANO PUNTARENAS
CUADRO N° 6
RELACION DE PUESTOS

Nº PLAZAS	JORNADA	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE	AUMENTO A LA BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	Nº MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
1	8	INTENDENTE	1.680.606,83	113.304,85	1.793.911,68	12	1.359.658,20
1	8	VICINTENDENTE	1.345.485,46	89.643,88	1.435.129,34	12	1.075.726,56
1	8	SECRETARIA	349.073,60	0,00	349.073,60	12	-
1	8	TESORERA	399.852,79	16.273,21	416.126,00	8	130.185,68
1	8	TESORERA bach	399.852,79	67.189,21	467.042,00	4	268.756,84
1	8	CONTADOR	406.300,60	9.825,40	416.126,00	8	78.603,20
1	8	CONTADOR bach	406.300,60	60.741,40	467.042,00	4	242.965,60
1	8	CAJERA	359.900,73	0,00	359.900,73	12	-
1	8	ENCARGADO CAT.	399.852,79	16.273,21	416.126,00	12	195.278,52
1	8	OFICINISTA	299.499,60	10.866,40	310.366,00	12	130.396,80
1	8	ENCARGADO ZMT	399.852,79	16.273,21	416.126,00	12	195.278,52
3	8	INSPECTOR	363.768,45	14.329,55	378.098,00	12	515.863,80
1	8	AUDITOR	810.967,69	38.422,31	849.390,00	12	461.067,72
1	8	PROVEEDOR	399.852,79	16.273,21	416.126,00	12	195.278,52
1	8	CHOFER NOTIF.	282.514,38	9.950,62	292.465,00	12	119.407,44
1	8	CHOFER RECOL.	282.514,38	9.950,62	292.465,00	12	119.407,44

5	8	PEONES	265.809,81	4.497,19	270.307,00	12	269.831,40
1	8	ABOGADO	510.997,95	22.262,05	533.260,00	12	267.144,60
1	8	INGENIERO	590.734,56	26.558,44	617.293,00	12	318.701,28
1	8	AUXILIAR CONTAB.	315.883,70	15.714,30	331.598,00	8	125.714,40
1	4	ASIST CONTAB.	157.941,85	7.857,15	165.799,00	4	31.428,60
1	4	ARCHIVO	157.941,85	50.121,15	208.063,00	4	200.484,60
1	8	CONSERJE	260.694,71	9.612,29	270.307,00	12	115.347,48
1	8	ADM.TRIBUTARIO	510.997,95	22.262,05	533.260,00	12	267.144,60
1	0	COORD. ADMINIS.		0,00		0	-
1	8	TEC. TOPOGRAFO	371.203,44	44.922,56	416.126,00	12	
1	4	OFICINISTA		0,00		0	-
TOTALES							6.683.671,80

INCENTIVOS SALARIALES

		Monto Presupuestado	
Retribución por años servidos (anualidades 3%)		1.069.922,43	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión y dedicación.		2.068.447,07	
Salario Escolar		0,00	
Otros incentivos salariales		0,00	

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2012
CUADRO N° 3
SALARIO DEL ALCALDE

De acuerdo al artículo 20 del código municipal

SALARIO MAYOR PAGADO	CON LA ANUALIDAD	MAS ANUALIDAD DEL PERIODO
AUDITOR		
FECHA INGRESO		

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso impuestos	4.616.974.35	1.10
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso servicios	2.175.217.70	0.52
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢8.184.292.28	1.97%

Corresponde al superávit Libre que se determino en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2011.

3.3.2.0.00.00.0.0.000 0	Superávit Específico	¢400.989.640.99	96.4 0%
----------------------------	----------------------	-----------------	------------

Este corresponde al superávit específico determinado en la liquidación presupuestaria del año 2011.

PROGRAMA I

En este programa se procede a reforzar algunos códigos presupuestarios para cubrir los gastos atinentes a las actividades de Administración general, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias, y transferencias corrientes con el propósito de poder llevar a cabo las labores necesarias para brindar un mejor servicio a los contribuyentes.

REMUNERACIONES:

Se está procediendo a dar contenido a las remuneraciones, para hacerle frente a la equiparación de los salarios que se están en la nueva escala salarial a febrero del 2012 esto con el fin de ajustar los salarios de la administración general y auditoria, que están por debajo del límite, ya que desde el año 2010, no se ha realizado esta equiparación como lo estipula la unión nacional de gobiernos locales.

SERVICIOS:

Se está procediendo a dar contenido presupuestario para el reforzamiento de los rubros de servicios de gestión y apoyo, así como mantenimiento y reparación de equipos de oficina, con el objetivo de cumplir los objetivos planteados en el plan anual operativo.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

El contenido presupuestario de este rubro tiene como finalidad brindar el contenido presupuestario para reforzar algunos rubros que necesitan de dicha cantidad y así se pueda tener los productos químicos y conexos, materiales y productos de uso en la construcción, así como herramientas, repuestos y accesorios para ejercer las actividades diarias.

BIENES DURADEROS:

Se procede a presupuestar para poder llevar a cabo la adquisición de la maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo las funciones acordes a las necesidades, dentro de estos podemos mencionar equipos y mobiliario de oficina, así como equipo y programa de computo todo esto con el fin de que la administración cuente con el equipo requerido para poder brindar un mejor servicio.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se procede a presupuestar las transferencias separadas de acuerdo a lo previsto en la liquidación presupuestaria del periodo 2011, todo esto de acuerdo a la ley y poderlas girar a las diversas instituciones para que estas puedan realizar sus actividades propuestas, dentro de estos podemos citar Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación, junta de registro nacional, Ministerio de hacienda, unión nacional de gobiernos locales, conagebio, femupac y otras, todo esto de acuerdo a los porcentajes establecidos y separados en la liquidación.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II

En este programa se incluyen el contenido presupuestario para poder cumplir con los gastos para los diversos servicios que se tienen en este programa, dentro de los cuales tenemos el Servicio de Recolección de Basura, Educativos, culturales y deportivos, mejoramiento zona marítimo terrestre, mantenimiento de edificio y aporte en especies.

REMUNERACIONES:

Se está procediendo a dar contenido a las remuneraciones, para hacerle frente a la equiparación de los salarios de la nueva escala salarial a febrero del 2012 de los departamentos de zona marítimo terrestre, mantenimiento de caminos, servicio de recolección de basura y dirección de servicio y mantenimiento, esto con el fin de ajustar los salarios que están por debajo del límite, ya que desde el año 2010, no se ha realizado esta equiparación como lo estipula la unión nacional de gobiernos locales.

SERVICIOS

Se procede a dar contenido presupuestario para cubrir las necesidades de los departamentos de ZMT, servicio recolección de basura, todo esto en los rubros de servicios, tales como mantenimiento y reparación, herramientas repuestos y accesorios todos estos necesarios para que la prestación de los servicios sea de una forma eficiente y real a las necesidades de los contribuyentes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

El contenido presupuestario asignado en este rubro tiene como finalidad de contar con los materiales y suministros necesarios para la prestación y realización de cada uno de los servicios y proyectos, de este programa tanto de zona marítimo terrestre, servicio recolección de basura, educativos culturales y deportivos, mantenimiento de edificio, con los cuales lo que se pretende es llevar a cabo los objetivos propuestos por la institución, en la prestación de los servicios necesarios para que los habitantes del distrito cuenten con un concejo que realice los proyectos propuestos a realizar.

BIENES DURADEROS.

El fin de este contenido presupuestario es el de adquirir equipo y mobiliario de comunicación para aportes en especie, esto con el fin de proveer de un equipo de comunicación (proyector) al cuerpo de bomberos.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para la realización de los proyectos de inversión que tiene proyectado llevar a cabo este concejo municipal, incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones y otros fondos e inversiones.

REMUNERACIONES:

Se está procediendo a dar contenido a las remuneraciones, para hacerle frente a la equiparación de los salarios de la nueva escala salarial a febrero del 2012 al departamento de producción de materiales en plantel, esto con el fin de ajustar los salarios que están por debajo del límite, ya que desde el año 2010, no se ha realizado esta equiparación como lo estipula la unión nacional de gobiernos locales. Además se incluye contenido presupuestario para cubrir jornales ocasionales para el mantenimiento de los caminos vecinales y la construcción del puente río Lalo Mora, además se está presupuestando lo referente a las cargas sociales que esto conlleva de peones ocasionales para realizar los proyectos que se tiene proyectados realizar en las diversas vías de comunicación del distrito.

SERVICIOS

El contenido presupuestario asignado en este programa tiene como fin el de tener los recursos para el pago de las pólizas de seguros del riesgo del trabajo, para la realización de algunos proyectos, así como también el contenido para llevar a cabo el mantenimiento de las vías de comunicación de todo el distrito factor primordial para el desarrollo del distrito.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Dicho contenido presupuestario tiene como finalidad la compra de materiales y productos de uso en la construcción para realizar los proyectos que en coordinación con diversas organizaciones comunales se pretenden llevar a cabo como lo es la construcción de edificaciones para la educación y mejorar las condiciones de otras, mantenimiento de vías de comunicación en lo referente a pasos de alcantarillas y cuellos de estas.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA IV

PROGRAMA IV

EDIFICIOS:

ACONDICIONAMIENTO COMEDORES ESCOLARES

Se pretende dar contenido presupuestario con el fin de comprar los materiales y suministros necesarios para que los comedores puedan funcionar acorde a las necesidades.

MANTENIMEINTO EDIFICIO

En este rubro lo que se pretende es poder tener los recursos para realizar mantenimientos preventivos en los edificios del concejo municipal, por lo que se presupuesta en bienes duraderos.

CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL.

Lo que se pretende es poder realizar el mantenimiento en lo relacionado a la pintura de las estructuras metálicas del gimnasio y brindar la posibilidad de una vida útil mayor de dichas estructuras, para lo cual se está presupuestando en materiales y suministros.

VIAS DE COMUNICACIÓN:

MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES

Se pretende dar el contenido presupuestario con el fin de poder realizar trabajos de mantenimiento de caminos vecinales en el distrito.

CONSTRUCCION PUENTE RIO MONTEZUMA

Se pretende con este contenido presupuestario dar seguimiento al proyecto de la construcción del mencionado puente, para este fin se pretende adquirir los materiales y suministros necesarios para este fin y poder dar una solución viable de transito a los habitante que utilizan esta vía.

INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO ACUEDUCTO RIO FRIO

Se pretende darle el mantenimiento necesario al acueducto de la comunidad de Rio frio, esto con el fin de que se brinde un servicio adecuado a las necesidades, por eso se pretende invertir este dinero en materiales y suministros necesarios para la operación correcta de este.

OTROS PROYECTOS

GASTO FESTIVAL DE CULTURA

Se pretende tener los recursos necesarios para la realización de actividades que vengán a contribuir con el desarrollo de la cultura en nuestro distrito, en este sentido se está presupuestando en el rubro servicios para así disponer del contenido presupuestario para poder llevar a cabo las actividades acordes al desarrollo de nuestros habitantes.

COMPRA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Con el presente contenido presupuestario se pretende comprar los materiales y suministros necesarios para la práctica de las actividades deportivas en el distrito.

PAGO HORAS EXTRAS Y COMBUSTIBLES

Se pretende contar con el contenido presupuestario necesario para poder adquirir los materiales y suministros (combustibles y Lubricantes) necesarios para poder llevar a cabo algunos trabajos necesarios dentro del distrito.

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado Presupuesto Extraordinario 1-2012
- Que se ha conocido y analizado el presupuesto Extraordinario 1-2012
- Que se ha eximido del proceso de comisión ya que todos los regidores han analizado el presupuesto

ACUERDO N°11

SE ACUERDA: “Aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2012 de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- e. Presenta el informe N° DFOE-DL-IF-3-2012 sobre los resultados del índice de Gestión Municipal del periodo 2011. Indica la Vice Intendencia que ocupamos el lugar número 73 y que fueron detalles no difíciles de subsanar los que nos tiene en ese número.
El presidente indica que las debilidades de casi todas las municipalidades es la gestión ambiental y nos excluimos de esa situación, se debe trabajar más en ese aspecto.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas en punto

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente